

EmprendeJoven+

REQUISITOS

Tener más de 16 años y menos de 30

Estar inscrita/o en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Residir en un municipio menor de 50.000 habitantes de la provincia de Málaga

ACCIÓN		Nº sesiones	Nº horas	Nº Horas total
Networking		2	4	8
ACCIÓN		Duración		
Asesoramiento individualizado		Al menos 4 horas por participante a distribuir según necesidades		
Acompañamiento		Al menos 6 por participante en sesiones de 2 horas		
CURSOS / TALLERES		Nº horas	Nº días	Municipios impartición
Habilidades y competencias para emprender con éxito		25	5	– Teba – Frigiliana
Creatividad y generación de ideas de negocio		25	5	– Humilladero – Pizarra
Conocimientos básicos para desarrollar una actividad emprendedora		25	5	– Rincón de la Victoria – Campillos
Diseño de página web y venta on-line		25	5	– Antequera – Coín
Conocimientos básicos para desarrollar una actividad emprendedora		25	5	Toda la provincia

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD

Obligatoria (Si no se presenta algún documento o no es válido, se dejará un plazo para la subsanación, en caso de no subsanar la documentación requerida o si se subsana mal, la solicitud quedará excluida del procedimiento)

Fotocopia de DNI en vigor

Certificado de inscripción en Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Certificado de empadronamiento

Opcional (Para acreditar algún colectivo prioritario que puntúa en la valoración de la solicitud. Si no se presenta esta documentación o no está correcta no se realizará la valoración correspondiente)

Persona con minusvalía: Certificado de minusvalía

Otros colectivos: Declaración Jurada

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo	De 16 a 27 de abril de 2018
Lugar de presentación	<p>a) En el Registro General de la Diputación de Málaga sito en C/ Pacífico nº 54, 29004 Málaga.</p> <p>b) De forma telemática a través de la Sede Electrónica de Diputación de Málaga, (https://sede.malaga.es) para lo que será necesario disponer de certificado digital o DNI electrónico. La documentación presentada por Sede que no contenga huella digital ni código de verificación se considerará como copia del original.</p> <p>c) En las oficinas de Correos, mediante su presentación certificada en sobre abierto.</p> <p>d) A través de cualquiera de los registros que preveía el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (ANEXO III, listados de ayuntamientos que tienen convenio)</p>
En todos los casos, es obligatorio la remisión de la solicitud ya presentada o registrada al correo electrónico emprendejuven+@malaga.es	

MÁS INFORMACIÓN

Teléfonos	952 069 010 / 952 133 695
Correo electrónico	emprendejuven+@malaga.es